

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE
ELECTRÓNICO Nº 3**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 101915

TÍTULO: 47/ISE/2026/GR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 507.406,15 EUROS

Porcentaje IVA: 10%

Importe IVA: 50.740,62€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 558.146,77 €

VALOR ESTIMADO: 1.230.721,52 €

ASISTENTES:

Carmen Ruiz Gómez, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia de Granada

Vocales:

Trinidad González Mantero. Vocal Gerencia Provincial de Granada

Inmaculada Castillo Jiménez

Vocal Representante de la Asesoría Jurídica

María Amidea Navarro González

Representante Unidad de Control Interno

Diego González Borrego.

Secretaria:

Mª Inmaculada Mendoza Garrido

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Granada, siendo las 8:30 horas del día 18 de mayo de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación se procede, al descifrado, apertura pública y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se refleja a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA MENDOZA GARRIDO	18/05/2026	
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMW44LSH662WTSVJ5WVJ37798G	PÁG. 1/2	

PERSONA LICITADORA	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIONES MENSUALES	WEBINARS	OFERTA (SIN IVA)
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCION	SI	SI	1/TRIMESTRE	10,45%
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	SI	SI	1/TRIMESTRE	3,80%
OBOLO SCA	SI	SI	1/TRIMESTRE	5,20%
AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA	SI	SI	1/TRIMESTRE	0,23%
ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SL	SI	SI	1/TRIMESTRE	1,00%

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquéllas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I – apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Se comprueba que la oferta presentada por FUNDACION PURISIMA CONCEPCION es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda el requerimiento a la citada persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo **máximo 3 días hábiles** contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP.

La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de la oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

La documentación presentada por la persona licitadora se remitirá al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta, compuesto por miembros de la Dirección de Servicios a la Comunidad:

Juan Ignacio Barrio Feu
Alberto Quesada Jiménez

La mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por la persona licitadora a través del SiREC-Portal de licitación electrónica en plazo y forma y a la vista de los informes técnicos emitidos elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 8:50 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia; firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA MENDOZA GARRIDO	18/05/2026	
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMW44LSH662WTSVJ5WVJ37798G	PÁG. 2/2	